1087

Este es traslado de una carta de nuestro señor el Rey escripta en papel e firmada de su nombre e sellada con su sello de la puridad de cera bermeja en las espaldas e en fin della firmada de los nombres de yuso escriptos e insertos en el dicho nuestro señor el Rey e segund dicho es de sus regnos e por ella parescia el tenor della es este que de yuso es escripto. Don Sancho por la gracia de Dios Rey de Castiella de Leon de Toledo de Galliza de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen del Algarbe de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina. A los concejos e alcaldes e merinos e sobrejunteros e otros oficiales e a todos los caualleros e escuderos e omnes buenos de todas las aldeas e de todos los logares de todos los obispados e de todos los nuestros regnos e señoríos que agora son e serán de aquí adelante e a todos e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud e gracia. Sepades que Gonçalo Lopez de Aguilar nuestro justicia mayor me dixo en como el Rey don Enrique mi padre e mi señor que Dios perdone le fizo merçed del oficio del alcaldia de los diezmos e rentas de todos los obispados e de las iglesias de Cuenca e de Siguença e de Osma e de Calahorra e de la Calçada e de todos los otros obispados e iglesias de mis regnos que son de la otra parte de Ebro e de Guipuzcoa e de Alaua e de Vizcaya e de Molina e de todos los otros lugares